

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE
LA ORDEN TAS/2926/2002, DE 19 DE
NOVIEMBRE, POR LA QUE SE
ESTABLECEN NUEVOS MODELOS
PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS
ACCIDENTES DE TRABAJO Y SE
POSIBILITA SU TRANSMISIÓN
POR PROCEDIMIENTO
ELECTRÓNICO. (BOE NÚM.294 DE
9 DE DICIEMBRE DE 2002)**

Advertidos errores en la Orden
TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por
la que se establecen nuevos modelos para
la notificación de los accidentes de
trabajo y se posibilita su transmisión por
procedimiento electrónico, publicada en
el «Boletín Oficial del Estado» número
279, de 21 de noviembre de 2002, se
procede a efectuar las oportunas
rectificaciones:

En la página 40990, debajo del título
«Parte de accidente de trabajo», donde
dice: «(Por favor, antes de cumplimentar,
lea las instrucciones y no escriba en los
espacios sombreados)», debe decir: «(Por
favor, antes de cumplimentar, lea las
instrucciones)».

En la página 40991, en el apartado 6,
Económicos, en el penúltimo recuadro,
donde dice: «Entidad nº», debe decir:
«Entidad Gestora o Colaboradora nº».

En página 40992, en el apartado 4, Datos
del accidente, inmediatamente debajo del
mismo debe insertarse una línea con el
siguiente texto: «Además del código, los
campos deben ser descritos literalmente
en las líneas de puntos».